



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° -- 13988



BUENOS AIRES, 22 DIC 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-7562-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado, la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica propicia la Adquisición de Electrodomésticos.

Que mediante Disposición ANMAT N° 10683/16 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 19, 20 y 34 Inciso a) Apartado 2) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13988



Que a fojas 78 a 81 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 86 a 87 consta el Acta de Apertura N° 38/2016 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 366 a 378 obra el Dictamen de Evaluación N° 9/2016, por el cual la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 2, 9 y 10 a la firma ORBANICH S.R.L. (CUIT N°: 30-70927981-1), para los renglones N° 3 y 4 a la firma INGENIERIA COMERCIAL S.R.L. (CUIT N°: 30-71210288-4), para los renglones N° 6, 7, 12, 17 y 18 a la firma DA RONCO RICARDO OMAR (CUIT N°: 20-07766100-0), para el renglón N° 11 a la firma SEMINCO S.A. (CUIT N°: 30-70712174-9), para los renglones 8, 13 y 14 a la firma TAU DANIELA LEONOR (CUIT N°: 27-26865401-7) y para el renglón N° 15 a la firma GELINGEN S.R.L. (CUIT N°: 30-71429077-7) por ser las ofertas más económicas que cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que no se presentaron ofertas para el renglón N° 1 por lo que corresponde declararlo desierto.

Que lo ofertado en los renglones N° 5 y 16 no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por lo que corresponde declararlos fracasados.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13988



Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 28/2016, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 15, 20 y 34 Inciso a) Apartado 2) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Declárase desierto el renglón N° 1 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Decláranse fracasados los renglones N° 5 y 16 por no cumplir lo ofertado con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Adjudícanse a la firma ORBANICH S.R.L. (CUIT N°: 30-70927981-1) los renglones N° 2, 9 y 10 de la Contratación Directa N° 28/2016 por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$43.560,00.-).

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13988



ARTÍCULO 5°.- Adjudícanse a la firma INGENIERIA COMERCIAL S.R.L. (CUIT N°: 30-71210288-4) los renglones N° 3 y 4 de la Contratación Directa N° 28/2016 por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 58/100 (\$48.410,58.-).

ARTÍCULO 6°.- Adjudícanse a la firma DA RONCO RICARDO OMAR (CUIT N°: 20-07766100-0) los renglones N° 6, 7, 12, 17 y 18 de la Contratación Directa N° 28/2016 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$251.653,00.-).

ARTÍCULO 7°.- Adjudícase a la firma SEMINCO S.A. (CUIT N°: 30-70712174-9) el renglón N° 11 de la Contratación Directa N° 28/2016 por la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$10.336,00.-).

ARTÍCULO 8°.- Adjudícanse a la firma TAU DANIELA LEONOR (CUIT N°: 27-26865401-7) los renglones N° 8, 13 y 14 de la Contratación Directa N° 28/2016 por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$10.710,00).

ARTÍCULO 9°.- Adjudícase a la firma GELINGEN S.R.L. (CUIT N°: 30-71429077-7) el renglón N° 15 de la Contratación Directa N° 28/2016 por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$47.934,00.-).

ARTÍCULO 10°.- La suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$11.548,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2016.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

13988



ARTÍCULO 11º.- La suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 58/100 (\$48.410,58.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 4. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 12º.- La suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$315.792,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 7. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 13º.- La suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$36.853,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 9. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 14º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dese posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-7562-16-1

DISPOSICION Nº

13988

AC


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.